



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: La resolución 297/06, y;

CONSIDERANDO: Que, es necesario adecuar los nombres de las partidas presupuestarias mencionados en la resolución de referencia a fin de adaptarlas a las que actualmente utiliza la ordenanza 5147/ 22 (Presupuesto General de la Administración Municipal del año 2022) y/o las que en un futuro la reemplacen.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Reemplácese el primer considerando de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; *"Que el Presupuesto General de la administración, prevé partidas específicas que hacen al ejercicio de la función pública"*.

ARTÍCULO 2º: Reemplácese el texto del artículo primero de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; *"Divídase en nueve partes iguales, los montos contemplados en la partida presupuestaria anual "Productos químicos, combustibles y lubricantes, prevista dentro del Programa Acción Legislativa – 006868- o la que en un futuro la reemplace, a los efectos de subdividir estos montos en doce meses y poder arribar a la cifra presupuestaria que le corresponde a cada funcionario de este Cuerpo"*.

ARTÍCULO 3º: Reemplace el texto del artículo quinto de la Resolución 297/06, por el siguiente texto; *"Dispóngase para la rendición de los montos percibidos la entrega de facturas, tickets y/o comprobantes oficiales, los que deberán ser autorizados (mediante firma y sello) por el funcionario requirente."*

ARTÍCULO 4º: Autorícese a que por Secretaría se proceda a realizar el texto ordenado de la Resolución 297/06.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1551 Sala de Sesiones, 07 de Septiembre de 2022.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



LIC. DIEGO MARTIN
Presidente
Concejo Municipal V.C.

